



Management
System
ISO 9001:2008
www.tuv.com
ID: 910508548



LOTERIA DE BOYACA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN
DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0085
(27 ABR 2016)

Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía SAMNro.006 de 2016, conforme al artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y Art.2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015.

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERIA DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, concordantes con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y Art.2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Ordenanzaes No. 000722 y 1366 de 2004, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL-LOTERIA DE BOYACÁ, mediante la modalidad de Selección Abreviada por convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía SAMNro.006 de 2016, requiere la adquisición del programa de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles de más activos e intereses patrimoniales asegurables de la lotería de Boyacá y aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6002 de fecha 15 de abril de 2016, por valor de **CIENTO VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$128.321.949) M/CTE**, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Lotería de Boyacá año 2016, para una vigencia de 313 días calendario.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal g de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y Art.2.2.1.2.1.2.24 Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para el presente contrato, corresponde a la de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía.

TERCERO: Que el proyecto de pliego fue publicado desde el 20 de abril hasta el 27 de abril de 2016, para que los interesados presentaran sus observaciones al respecto.



3085

Continuación de Resolución Nro. _____

CUARTA: Que terminado el tiempo para presentar las observaciones PREVISORA SEGUROS S.A., LIBERTY SEGUROS S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron contestadas en el término establecido en el cronograma.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de menor cuantía SAMNo.006 de 2016, para escoger de manera objetiva a la persona jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, la Lotería de Boyacá requiere la adquisición del programa de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles de más activos e intereses patrimoniales asegurables de la lotería de Boyacá y aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6002 de fecha 15 de abril de 2016, por valor de **CIENTO VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$128.321.949) M/CTE**, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Lotería de Boyacá año 2016. Para una vigencia de 313 días calendario.

SEGUNDO: Que se hace necesario realizar mediante la modalidad de Selección abreviada por convocatoria pública mediante el procedimiento de Menor Cuantía SAMNro.006 de 2016, para seleccionar el contratista, como quiera que es necesaria e importante para la Entidad la contratación.

TERCERO: Adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de menor cuantía SAMNro.006 de 2016, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y Art.2.2.1.2.1.2.24 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego definitivo del proceso contractual.

CUARTO: Disponer para consulta de los pliegos definitivos y demás documentos, la página Web www.contratos.gov.co y la oficina jurídica ubicada en el tercer piso del edificio Lotería de Boyacá.

QUINTO: La Lotería de Boyacá convoca e invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS y a todos los interesados para que con sus recomendaciones escritas y Oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación sean presentadas de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.



Management
System
ISO 9001:2008



www.tuv.com
ID 9105085548

Continuación de Resolución Nro. 0085

Para las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Ley 1437 de 2011 Código Contenciosos Administrativo (Artículo 13, 14, 15 y 16).

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tunja, a los

27 ABR 2016

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente – Lotería de Boyacá

Proyecto: Ingrid Denisse Torres Manchego
Archivar:
Subserie 101.51.01